



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 615-2014-UNAM

Moquegua, 22 de octubre de 2014

VISTO:

Informe N° 949-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de setiembre de 2014; Acta de evaluación del Proceso de contratación N° 06 de fecha 24 de setiembre de 2014; Informe N° 006-2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de setiembre de 2014; Informe N° 827-2014-OPD/UNAM de fecha 09 de octubre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, con Informe N° 949-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM comunica que habiéndose concluido el contrato con la UNAM y habiéndose cesado al Ing. JAVIER FUENTES SUCAPUCA- Residente del proyecto "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", motivo por el cual por necesidad SE SOLICITA LA CONTRATACION DE PERSONAL-RESIDENTE DE OBRA.

Que, mediante Acta de Evaluación del Proceso de Contratación N° 06 de fecha 24 de setiembre de 2014, la Comisión permanente para la evaluación de propuestas de contrato, por modalidad de inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, recomienda contratar al Ing. JOSE FRANCISCO CALISAYA FUERTES como Ingeniero Residente del Proyecto "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, se tiene el Informe N° 827-2014-OPD/UNAM de fecha 09 de octubre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación del Ing. JOSE FRANCISCO CALIZAYA FUENTES, a partir del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del Ing. JOSE FRANCISCO CALIZAYA FUENTES, como Residente de la obra: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2014, con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles, tal como se detalla en la presente Certificación Presupuestal:

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB TOTAL	7,600.00	684.00
TOTAL	8,284.00	

Detalle: 2264

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. Jose Francisco Calizaya Fuentes	040	268141	18	8,284.00	1403

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUECISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



RECIBIDO

INFORME Nº 949 - 2014-OIGP/UNAM/frmp

09 SEP 2014

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE.
 Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE Nº 060-2014-OIGP/UNAM/frmp

FECHA : Moquegua, 09 de setiembre del 2014.

Hora: 3:57
 Nº-Reg: 9738
 Firma: [Signature]
 Folio: -02-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIONES

11 SEP 2014
 Hora: 12:23
 Reg: 277
 Folio: 02+02

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo se le comunica que con documento de la referencia y habiéndose concluido el contrato con la UNAM, se cesó al Ing. Javier Fuentes Sucapuca - Residente del proyecto "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", motivo por el cual por necesidad SE SOLICITA LA CONTRATACION DE PERSONAL – RESIDENTE DE OBRA.

El personal será contratado de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

CARGO	META	PERIODO	MONTO REMUNERATIVO S/.
Residente de Obra	040	Del 15/09/2014 al 30/11/2014.	3,800.00 nuevos soles

Se adjunta Currículo Vitae del siguiente personal:

- Calizaya Fuertes, Jose Francisco.
- Maron Asqui, Gilberto Julio.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
 JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RECIBIDO

INFORME Nº 006 - 2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp

01 OCT 2014

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INGENIERO RESIDENTE PARA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA.

Hora: 11:03 N° Reg. 10342
 UNAM
 Firma: [Firma] Folio: 05402 File

REFERENCIA : a) PROVEIDO 9738-2014-P-UNAM
 b) INFORME Nº 949-2014-OIGP/UNAM/frmp.
 c) ACTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACION Nº 06
FECHA : Moquegua, 30 de Setiembre del 2014.

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 CONTRATACION Nº 06
 Hora: 3:30 N° REG. 2264
 Firma: [Firma] Folios: 054 File

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted para informarle que a través de la presente informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes de remitir el acta de evaluación del Residente de Obra por la meta 40, al cual debo de manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante el documento en referencia b) se solicita el requerimiento de **INGENIERO RESIDENTE**, afecto a la meta 40, por lo que con el proveido y documento a) se ha seleccionado al personal previa evaluación de los files personal, teniendo en cuenta la experiencia demostrada mediante certificados de trabajo, por lo que con documento c) se levanta el acta correspondiente en calidad de aptos para la incorporación a obra.

CONCLUSION.

- Se ha concluido con el acta de evaluación Nº 06, por lo que se adjunta dicha nómina y files personales

RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda emitir la resolución de contrato del siguiente personal: Ing. **JOSÉ FRANCISCO CALIZAYA FUERTES**, como **INGENIERO RESIDENTE** del Proyecto: "Creación del Complejo deportivo y recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", afecto a la meta 40; dicho personal empieza a laborar a partir del 01/10/2014, y se emita la resolución en vías de regularización.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.c.: Archivo.

[Firma manuscrita]

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
 JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y
 GESTION DE PROYECTOS
 Presidente de la comisión de evaluación

INFORME N°827-2014-OPD/UNAM



A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL- CONTRATACIÓN DE PERSONAL

REFERENCIA : INFORME N°006-201-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp
INFORME N°1526-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 09 de Octubre del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto:** Aprobación de la contratación del personal de Inversiones D. Leg. 276, a favor del Ing. José Francisco Calizaya Fuertes, a partir del 01 de Octubre al 30 de Noviembre del presente.

Ing. José Francisco Calizaya Fuertes

MES	MONTO	ESSALUD
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB-TOTAL	7,600.00	684.00
TOTAL	8,284.00	

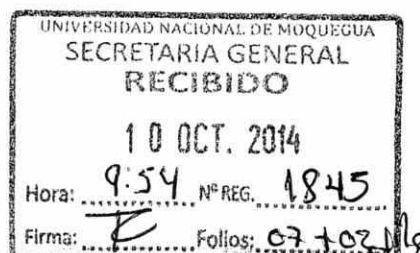
2. Detalle : 2264

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. José Francisco Calizaya Fuertes	040	268141	18	8,284.00	1403

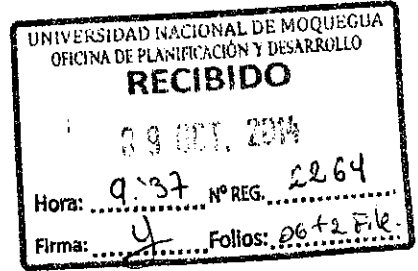
Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



INFORME N° 1526-2014-UP-OPD-UNAM



PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : Informe N°006-2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp

FECHA : Moquegua, 09 de octubre de 2014

De acuerdo al documento de la referencia se emite la siguiente
Certificación Presupuestal:

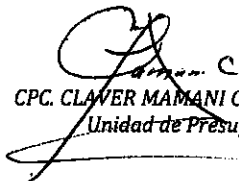
1. **Concepto** : Aprobación de la contratación de personal por inversión D. Leg. 276, Ing. José Francisco Calizaya Fuertes, del 01 de octubre al 30 de noviembre 2014.

MES	REMUNERACION	ESSALUD
Octubre	3,800.00	342.00
Noviembre	3,800.00	342.00
SUB-TOTAL	7,600.00	684.00
TOTAL	8,284.00	

2. **Detalle** :

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Ing. José Francisco Calizaya Fuertes	040	268141	18	8,284.00	1403

Atentamente.


CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO
Unidad de Presupuesto



06

RESOLUCIÓN C.O. N° 399-2014-UNAM

Moquegua, 17 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 378-2014-SERVI/PL, de fecha 17 de junio de 2014, Memorandum N° 001-2014-PL/UNAM de fecha 16 de julio de 2014, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 38° del Reglamento del Poder Legislativo N° 2716 dispone que las entidades de la Administración pública solo pueden contratar persona física para labores de carácter temporal, de acuerdo a las competencias, funciones y labores en proyectos de inversión y proyectos especiales de inversión, en el marco de un informe de contratación que requiera necesariamente de un informe de necesidad de contratar, en el marco establecido en el artículo modificado con los sucesivos dispositivos legales, en particular en el Marco del Empleo Público, en el artículo 281° del Decreto Legislativo N° 1023 y las disposiciones presupuestales de cada entidad que rigen con respecto al ingreso a la Administración.

Que, de otorgado los contratos de naturaleza civil no se manifiesta su uso por parte de la Administración pública, permitiendo la contratación de servicios para actividades no permanentes, sin la necesidad de seguir un procedimiento largo y de contratar permanentemente a la entidad, en consecuencia, contratar. Estos tipos de contratos tienen utilidad para obtener servicios semi-especializados y no que tengan una corta duración o no sean de urgente atención. En tal medida, se puede contratar servicios que requiera la Universidad, en particular, en forma inmediata para resolver necesidades no programables. Ahora bien, lo cierto es que los servicios no personales, los servicios por hechos y la ubicación de servicios mejor modalidades de contratación muy usadas por la Administración Pública para contratar servicios permanentes, sin embargo, existe la posibilidad de contratar bajo estas modalidades en aquellos casos en los que el servicio requiere montos inferiores a 3 UITs, puesto que de ser superior a dicho monto, el contrato se sujeta a la Ley de Contratación del Estado en aplicación de su artículo 3.4. En tal sentido, los montos no superiores a 3 UITs no se aplican para el contrato.

Que mediante Informe Técnico N° 01-2014-SERVI/PL, de fecha 16 de mayo de 2014, emitido en el marco de la Política de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Autónoma de Servicios Públicos, se consultó sobre los requisitos y los derechos de personal contratado. La Ley de Contratación del Estado N° 2716 y el artículo 38° del Decreto Legislativo N° 1023, en el cual se permite contratar para realizar funciones de carácter temporal, el monto de los depósitos permanentes.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de la Ley de Contratación del Estado, en la contratación de contratación de las Oficinas competentes, a fin de las actividades de carácter temporal, en el marco del artículo 38° del Decreto Legislativo N° 1023, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente para la evaluación de propuestas de contrato del personal, por la modalidad de inversiones y es como sigue:

- 1.- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos. Presidente
- 2.- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente para la evaluación de propuestas de contrato por la modalidad de servicios y es como sigue:

- 1.- Jefe de la Oficina de Logística Presidente
- 2.- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados, con las formalidades de Ley para su consentimiento y fines pertinentes, debiendo proponer los instrumentos de contratación necesarios para su mejor ejecución, en atención a lo dispuesto en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los Presidentes de la Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MEMORANDO MULTIPLE N° 060-2014-OIGP/UNAM/trmp

A **ING JAVIER FUENTES SUCAPUCA**
Residente de obra

Tec Cristian Mamani Cuayla
Asistente Técnico

ASUNTO **ENTREGA DE CARGO**

FECHA Moquegua, 09 de setiembre del 2014

Por medio de la presente se le informa que habiéndose cumplido el contrato el día 07 de mayo del presente año, la **responsabilidad** en esta obra desde el día 09 de setiembre del 2014 por lo que deberá ser la entrega de todos los documentos tales como: informes mensuales, planos de obra, etc. como almacén de obra correspondientes al proyecto: **CREACIÓN DEL COMPLEJO DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHIN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCA REGIÓN MOQUEGUA** en la oficina de infraestructura y gestión de proyectos.

En consecuencia, quedo a usted bajo **responsabilidad** y bajo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
Jefe - Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

CURRICULUM VITAE Resumido



A.- DATOS GENERALES

- ◆ Apellidos y Nombres : **Calizaya Fuertes, José Francisco**
- ◆ Profesiones : **Ingeniero civil**
: **Tec. Construcción civil**
- ◆ Fecha de Nacimiento : **01 de Mayo 1978**
- ◆ Lugar de Nacimiento : **Moquegua**
- ◆ Domicilio Actual : **San Antonio**
- ◆ Teléfono Fijo : **053-46-37-48**
- ◆ Celular Telefónica : **994466923**
- ◆ RPM : **#994466923**
- ◆ Estado Civil : **Soltero**
- ◆ Libreta Electoral : **40156286**
- ◆ Libreta Militar : **3079161786**
- ◆ Colegiatura (CIP) : **96258**
- ◆ Código AFP : **INTEGRA 5860901JCFIR8**
- ◆ Email : **Jose_cfuentes @Hotmail .com**

B.- ESTUDIOS ACADEMICOS

- Primaria : C.E.F. Daniel Alcides Carrión de Cuajone
- Secundaria : C.E.F. Daniel Alcides Carrión de Cuajone
- Superior Tecnológico: Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariategui. en la carrera profesional de construcción civil .1996-1998
- Superior Universitario Universidad "José Carlos Mariategui" 2001 -2005 obtenido el grado Académico de Bachiller en Ing. Civil
- Superior Universitario Universidad privada de Tacna obtenido título profesional de ingeniero civil. 2007

C.- EXPERIENCIA LABORAL

- ◆ Laborado en el consejo transitorio de administración Regional con el cargo de asistente Técnico dirección de transportes y comunicaciones en el sistema nacional de mantenimiento de carreteras SINMAC. Periodo Febrero –Mayo 1998.